

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5320-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 11 al 13 de octubre del 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Reunión de las Autoridades Reguladoras para el Fortalecimiento de la Capacidad Reguladora de los Dispositivos Médicos en la Región de las Américas.”*

2° Esta actividad tiene por objetivo el intercambio de experiencias con miras al mejoramiento de la capacidad reguladora de dispositivos médicos, por lo que la participación de la Dra. Gabriela Infante Herrera, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Gabriela Infante Herrera, cédula de identidad N° 1-0795-0270, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión de las Autoridades Reguladoras para el Fortalecimiento de la Capacidad Reguladora de los Dispositivos Médicos en la Región de las Américas”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 11 al 13 de octubre del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 10 de octubre y regresando el 14 de octubre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 10 al 14 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Directora Jurídica a.i.

Ficha: 23-1253